



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



DECRETO DE ALCALDIA N° 007 -2019-AMPI

Ica, **26 ABR. 2019**

VISTOS, la Ordenanza Municipal N° 003-2018-MPI y el Acta de Acuerdos y Compromisos del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Provincial de Ica para el Año Fiscal 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2018-MPI se aprobó el marco normativo, los mecanismos y procedimientos sobre los cuales se realizará el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, precisando además los criterios para la identificación, acreditación, registro y capacitación de los Agentes Participantes, el cronograma para el desarrollo de las actividades; así como la conformación y responsabilidades del Equipo Técnico y del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo;

Que, en el Capítulo VII, Del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo; Artículo 29º, Composición y vigencia del Comité de Vigilancia y Control, de la Ordenanza Municipal N° 003-2018-MPI, se establece que el Comité de Vigilancia y Control del presupuesto participativo es un órgano colegiado de la Sociedad Civil, compuesto por un mínimo de cuatro (04) representantes ad honorem, elegidos por mayoría simple entre los representantes de la Sociedad Civil inscritos y acreditados en el proceso por un periodo de dos (02) años;

Que, la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización informa que, según la programación del proceso de Presupuesto Participativo, el 19 de marzo del 2019, se llevó a cabo el taller "Elección del Comité de Vigilancia y Control y suscripción de Acta de Acuerdos y Compromisos", donde la Asamblea de Agentes participantes eligieron a los miembros del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo 2020; los integrantes electos del Comité de Vigilancia y Control así como las organizaciones a las cuales representan son las siguientes: Gladis Mascco Pacheco, representante del CEBE Divino Niño Jesús; Filomena Gálvez Ñañez, Asociación de Vivienda Daniel Alcides Carrión; Max Castro Quimper, representante de la Junta Vecinal de Santo Domingo de Guzmán; Víctor Raúl Hernández García, representante del Frente de Desarrollo Juntos Por Comatrana y Ángel Méndez Tarazona, Teniente Gobernador.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con la Ordenanza N° 002-2011-MPI;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer el Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial de Ica, correspondiente al Año Fiscal 2020 el cual está integrado por los





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Agentes Participantes, cuyos nombres, Documento Nacional de Identidad, Cargos y entidad a la que representan, se detalla a continuación:

Nº	Nombre	Nº DNI.	Entidad a la que representa
1	GLADIS MASCCO PACHECO	21404274	CEBE DIVINO NIÑO JESUS
2	FILOMENA GALVEZ ÑAÑEZ	23522590	ASOCIACIÓN DE VIVIENDA DANIEL ALCIDES CARRION
3	MAX CASTRO QUIMPER	21435774	JUNTA VECINAL DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN
4	VICTOR RAUL HERNANDEZ GARCIA	21430485	FRENTE DE DESARROLLO JUNTOS POR COMATRANA
5	ANGEL MENDEZ TARAZONA	07932283	TENIENTE GOBERNADOR



ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Ica otorguen las facilidades e información pertinentes al Comité de Vigilancia y Control, para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Las funciones del Comité de Vigilancia y Control, así como de sus integrantes, son los establecidos en su propia Reglamentación Interna.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Secretaría General para que, en coordinación con la Gerencia de Gestión Institucional, notifique el presente Decreto de Alcaldía a los miembros del Comité de Vigilancia y Control.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

 Srta. Emma Luisa Mejía Venegas
 ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción D.A. N° 007 Fecha: 26 ABR. 2019
Entidad: San Juan de los Rios

Señor (s)

es grato remitirte para su conocimiento y fines
consiguientes la presente Transcripción final de la
Resolución D.A. N° 007 de Fecha: 26 ABR. 2019



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Carlos Javier Ramos Leveau
C.A. N° 2883
SECRETARIO GENERAL MPI